

CIRCULAR 09/2025

ATT: Clubes de Boxeo de Castilla La Mancha

Motivo: Clasificación Campeonatos de España 2025 Joven y Junior

Estimados Señores,

Debido a la inexistencia de Delegado de la Real Federación Española de Boxeo en Castilla-La Mancha, y con la intención de adelantarse a la celebración de los Campeonatos de España Joven y Junior AOB Masculino y Femenino 2025, la RFEBox establece un sistema de selección entre los posibles candidatos provenientes de esta Comunidad Autónoma.

La ausencia de estructura organizativa en Castilla-La Mancha, dificulta en gran medida la realización de un Campeonato Autonómico para la selección de los competidores provenientes de esta Comunidad Autónoma.

Para ello, los **Clubes debidamente registrados** deberán presentar un documento oficial (*ver anexo IV*) y el comprobante bancario del ingreso de la fianza, **con fecha máxima 19 de septiembre de 2025, viernes**, en el que se incluirían los/as deportistas que tienen intención de participar en dicho evento. Solo podrán optar a ser incluidos aquellos/as que reúnan las siguientes características:

- Licencia federativa RFEBox en vigor.
- Cumplir con los demás requisitos exigidos en la circular del Cto. De España Joven y Junior 2024.

Una vez recibidos los listados aportados por los clubes, la RFEBox elegirá a los técnicos que asistirán con el equipo y con cargo la RFEBox (bote existente entre el número de asistentes), en su defecto la RFEBox nombrará un seleccionador que formará el equipo de esta autonomía, el mismo atenderá a criterios deportivos y/o de antigüedad de licencia para la realización de dicha selección.

Una vez conformado el equipo, podrán inscribirse técnicos de estos deportistas si cumplen con los requisitos que se establecen en la circular del Campeonato de España.

Tanto deportistas como técnicos seleccionados, deberán abonar **los gastos de inscripción** a la competición y en su caso el gasto de alojamiento (en los criterios antes expuestos, bote/entre número de inscritos finales).

Igualmente, esta Federación Española de Boxeo está abierta a estudiar cualquier otro sistema de clasificación que no afecte al normal funcionamiento de la misma, y previo acuerdo de los interesados (inscritos en tiempo y forma por el procedimiento indicado).

Nota: al igual que el año pasado, se deberá abonar una fianza de 50 € para la inscripción, la cual será parte del pago final, cuando se acuda a la competición, que se deberá enviar junto al listado de inscritos por cada club. Dicha fianza no será devuelta si finalmente no se asiste a las fases previas (en el caso de que se realicen) o la competición. Tanto la solicitud de devolución, así como la solicitud de factura, será deberá realizar mediante un correo electrónico a la dirección de contabilidad@feboxeo.es hasta 30 días después de la finalización del evento indicando el combate en el que se ha perdido y el nombre del boxeador.

El ingreso se realizará en la cuenta corriente de la Real Federación Española de Boxeo:

➤ **CAIXABANK - ES84 2100 2224 1102 0021 0465**

Se ha de presentar la documentación, enviando la ficha de inscripción y el justificante del pago a campeonatos@feboxeo.es **con fecha máxima 19 de septiembre de 2025.**

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente a 5 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Fdo.: Felipe Martínez Martínez
Presidente de la Real Federación Española de Boxeo

